

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES





OTORGASE PATENTE MUNICIPAL MICROEMPRESA FAMILIAR

Vallenar,

1 3 AGO 2021

RECEPCION
17 ASO, 2021

DIRECCION JURÍDICA

DECRETO EXENTO NO 2213/

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar de la Sra. Pamela Lisset García Vega.
- 2.- Artículo Nº 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento Nº 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento Nº 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- **4.-** Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar, a nombre de la Sra. Pamela Lisset García Vega, Rut. N° con domicilio comercial en Sector Sector consumo", con el giro de "Local de Elaboración de alimento con consumo".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que corresponden, según la aplicación del Art. 26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUMBERTO ROJAS MARIN SECRETARIO MUNICIPAL (S) PARLO LANAS PRASLAVIÑA DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Contribuyente.
- Depto. Inspección y Cobranzas.
- Oficina Transparencia Municipal
- Rentas Municipales.
- Carpeta Contribuyente.
- Control Interno.
- Arch. Oficina de Partes.

HRM/PLAT/RAC/mhf.-